



**Comunidad
de Madrid**

VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DESARROLLA PARCIALMENTE LA LEY 13/2022, DE ORDENACION Y ATENCION FARMACEUTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE HORARIOS, SERVICIOS DE GUARDIA Y VACACIONES, LOS SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN, LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA DOMICILIARIA Y EL REGIMEN DE LA TRANSICIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA, REMITIDO POR LA CONSEJERIA DE

En contestación a su solicitud de observaciones al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en materia de horarios, servicios de guardia y vacaciones, los sistemas personalizados de dosificación, la atención farmacéutica domiciliaria y el régimen de la transmisión de las oficinas de farmacia, remitido por la Consejería de Sanidad , se realizan las siguientes observaciones:

En los artículos 15.1, 32.1 y 5, 33.4 y 41.2 del proyecto de Decreto se hace referencia a que el formulario normalizado (del que se trata en cada artículo), está disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/farmacias-farmacéuticos>.

Sería conveniente modificar la redacción de la siguiente manera:

La información está disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/farmacias-farmacéuticos>, y el formulario normalizado en el Portal de Administración Digital (sede electrónica).

En Madrid, a fecha de firma

EI VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA